

## **La sentencia europea sobre derechos de autor no afectará a los hoteleros españoles hasta 2009**

La sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas por la que los hoteles deberán pagar derechos de autor por distribuir la señal de televisión en las habitaciones, no afectará a los hoteleros españoles, por lo menos, hasta 2009.

Así lo ha asegurado a HOSTELTUR Ramón Estalella, secretario general de la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT). Estalella ha informado de que el acuerdo que existe entre la CEHAT y la Sociedad General de Autores y Editores de España (SGAE), tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, y que ambas entidades tienen “un compromiso previo a esta resolución prejudicial”, según la cual “con independencia de cuál fuera el fallo del tribunal, el convenio iba a seguir igual”.

En este sentido el secretario general de la Confederación ha dicho que los hoteleros deben “manifestar tranquilidad”, ya que por el momento no va a cambiar nada la relación que la CEHAT mantiene con la SGAE “desde hace más de 50 años”, “ni en tarifas, ni en modificación de condiciones”.

Sin embargo la Agrupación Europea de Sociedades de Autores y Compositores (GESAC) estima que la sentencia, al interpretar una ley existente, “ya es de aplicación”. En el caso de litigios al respecto la GESAC afirma que la sentencia supone una nueva lectura de la Directiva 2001/29 de Derechos de Autor en la Sociedad de la Información, y de la trasposición que la nueva Ley de Propiedad Intelectual española hace de ella, estableciendo “una doctrina clara en la interpretación de este derecho en toda la Unión Europea, de la que los tribunales nacionales no podrán separarse